



MENDOZA, 01 OCT 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 26443/2025, en las que la Dirección de la carrera de Posgrado “Maestría en Logística”, solicita se autorice el cambio de Plan de Estudios del alumno Jesús Emiliano Federico NOLASCO, para continuar cursando la misma;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. NOLASCO fue inscripto en el año 2014 por Resolución N° 119/2014-CD, bajo el Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 01/1998-CS, actualmente no vigente en la citada carrera.

La solicitud de cambio de Plan de Estudios del alumno NOLASCO en la carrera mencionada, para continuar desarrollando sus actividades de Posgrado bajo el Plan de Estudios vigente, aprobado por la Ordenanza N° 95/2010-CS y Resolución N° 4/2023-ME.

Las reglamentaciones vigentes establecidas en la Ordenanza N° 49/2003-CS y la Resolución N° 69/2008-CD.

Lo informado por el Comité Académico de la carrera de posgrado “Maestría en Logística”, Dirección General de Posgrados y Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 09 de setiembre de 2025.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a Dirección General de Posgrados de esta Casa, el cambio de Plan de Estudios del alumno Jesús Emiliano Federico NOLASCO, de la carrera de Posgrado “Maestría en Logística”, para continuar cursando la misma bajo el Plan de Estudios vigente, según el siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PLAN DE ESTUDIOS QUE CURSABA	PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE
NOLASCO, Jesús Emiliano Federico	28.932.116	Ordenanza N° 001/1998-CS Resolución N° 603/2001-ME	Ordenanza N° 095/2010-CS Resolución N° 4/2023-ME

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 305/2025